



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

'Año 2022 Las Malvinas son Argentinas''

FECHA DE SANCION: 17 de Octubre de 2022.-

NUMERO DE REGISTRO: 5147

EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-14711/22 -

VISTO:

El expediente 0013-PE-2022 que tramita en la Cámara de Diputados de la Nación Argentina y que recibiera sanción favorable el pasado 12 de octubre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27.453 sancionada el 10 de octubre de 2018 ha resultado una herramienta fundamental para el desarrollo de políticas públicas orientadas a la integración socio urbana de Barrios Populares a nivel nacional.

Que, el dictado del Decreto N° 880 del 23 de diciembre de 2021, actualizó el REGISTRO NACIONAL DE BARRIOS POPULARES EN PROCESO DE INTEGRACIÓN URBANA (RENABAP) al 31 de diciembre del 2018, modificando su antigua fecha de corte del 31 de diciembre de 2016.

Que, el nuevo relevamiento incluye a las ciudades de entre DOS MIL (2000) y DIEZ MIL (10.000) habitantes, poniendo en pie de igualdad a los habitantes de estos Barrios Populares en todo el territorio nacional.

Que, este año opera el vencimiento del plazo dispuesto por el artículo 15 de la mencionada Ley N° 27.453 correspondiente a la suspensión de desalojos en Barrios Populares incluidos en el RENABAP.

Que, dicho artículo es la garantía esencial para el desarrollo de obras y procesos de regularización dominial, responsabilidad del ESTADO NACIONAL en conjunto con las Provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Municipios, además de aportar seguridad en la tenencia a los y las habitantes de Barrios Populares evitando, fundamentalmente, desalojos forzosos y garantizando de esta forma, el derecho a permanecer en la tierra que las familias habitan.

Que, las modificaciones aprobadas por consenso de 227 diputados y diputadas, y únicamente con 2 votos negativos y 3 abstenciones, permitirán seguir trabajando en mejoras del cuerpo normativo con la experiencia acumulada en sus 4 años de implementación.

Que, se declaran de utilidad pública y expropiación los Barrios Populares incluidos en el Decreto 880/21 y la Resolución del Ministerio de Desarrollo Social 483/22.

Que, se aspira a declarar la emergencia socio urbana, sanitaria y ambiental en los Barrios Populares identificaos en el RENABAP por 2 años, para agilizar procesos administrativos tendientes a su regularización.

Que, se prorroga la suspensión de los desalojos por el plazo de 10 años, correspondientes a la declaración de interés público de los Barrios Populares.



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

‘Año 2022 Las Malvinas son Argentinas’

Que, se apunta al fortalecimiento de las herramientas para facilitar el acceso a los servicios públicos y contar con la tarifa social de aplicación automática a los polígonos el RENABAP.

Que, se incorpora la perspectiva de género como criterio de prioridad para titularidad de las viviendas y la actualización bianual del Registro Nacional de Barrios Populares en Proceso de Integración Socio urbana (RENABAP) con los inmuebles, construcciones y los datos de las personas humanas y/o jurídicas que habitan en ellos.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

PRIMERO: El Honorable Concejo Deliberante de Villa Gesell solicita el pronto ----- tratamiento y aprobación por parte del Honorable Senado de la Nación, del proyecto de Modificación de la Ley 27453 de Régimen de Regularización Dominial para la Integración Socio Urbana Expediente 0013-PE-2022.-----

SEGUNDO: Invitase a los Honorables Concejos Deliberantes de nuestro país a ----- pronunciarse en igual sentido.-----

TERCERO: Remítase copia de la presente resolución a la Honorable Cámara de ----- Diputados y Diputadas de la Nación Argentina, así como la Honorable Cámara de Senadores y Senadoras de la Nación Argentina.-----

Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell